2.5

RESOLUCIÓN 20260826

"Por medio de la cual se expide el acto de justificación de una Contratación Directa"

La Gerente Comercial, de Cooperación y de Fomento del IDEA, nombrada mediante resolución No.20250306 de 2025, y en uso de sus facultades legales, delegada para contratar conforme la Resolución de Gerencia 20251088 del 13 de noviembre de 2025, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 13 de 1964.

Es de las características principales del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, cooperar con el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, con el fin de contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, promoviendo en el ámbito nacional e internacional, la gestión y gerencia de servicios financieros, la ejecución de proyectos de crecimiento y desarrollo y la financiación de inversiones públicas.

Como parte de su aporte al desarrollo social, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, se vincula a eventos académicos, culturales y de impacto social que generen bienestar para la comunidad, fortalecimiento institucional para los Municipios e integración de la población. Además, con ello genera espacios de divulgación de la gestión institucional, fomenta la cultura regional y se apoya el talento local.

La vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, con eventos de carácter académico, social y cultural, contribuye también a que los habitantes de la región adquieran un amplio

conocimiento sobre las diferentes acciones en las cuales interviene y de esta manera, se aúnan esfuerzos para el logro de los objetivos en pro del desarrollo articulado de la Región, donde se integren la sostenibilidad ambiental, el crecimiento económico, la equidad social y el ordenamiento territorial, como condiciones necesarias para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, fortalecer las relaciones con la comunidad, obtener un acercamiento positivo con nuestros clientes e incentivar relaciones.

OBJETIVO GENERAL DE LA VINCULACIÓN.

VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y ARTÍSTICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE HELICONIA EN LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL CAMPESINO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL RETORNO.

Fecha y lugar del evento: Domingo 01 de noviembre, parque principal de la zona urbana del Municipio de Heliconia.

Actividades que se desarrollarán en Las Fiestas del Campesino.

Programación:

8:30AM Hora de llegada a la cabecera Municipal por parte de 9 rutas de transporte que trasladarán a los campesinos de la zona rural

9:00 am – 9:30am Registro de asistencia entrega de fiches almuerzo y entrega de refrigerios e hidratación a los campesinos

9:30am – 12:00M Feria Campesina – Emprendimientos rurales

9:30am – 1:00pm Actividades Culturales – Muestras de Pintura – Escultura – Fotografía – Poesía de los campesinos

12:00m – 12:30m Entrega de Almuerzo a los campesinos

12:30m Encuentro lúdico cultural – rifas – música de parranda y entrega de souvenirs
Artistas invitados: Mauricio Arcila
Se contará con la participación de las Juntas de Acción Comunal de las veredas participantes
Otras entidades participantes: FLA – Tamira y sonido
Se estima la participación de 150 personas de la zona urbana y 280 personas de la zona rural.

RELACIÓN CON PLANES DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO “POR ANTIOQUIA FIRMES 2024-2027”

2.3. EDUCACIÓN Y CULTURA CON PERTINENCIA Y CALIDAD

Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y la cultura, además del fortaleciendo de los procesos

de protección, conservación, investigación, formación y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial del departamento de Antioquia.

2.3.7. CULTURA PARA VIVIR EN UN TERRITORIO DIVERSO Y EN PAZ

Promueve e impulsa estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y la cultura en Antioquia.

4.1.3. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Promover alianzas estratégicas y fortalecer esquemas asociativos territoriales para el desarrollo social, económico y cultural, impulsando el desarrollo autónomo y sostenible de las comunidades.

PLAN DE DESARROLLO “HELICONIA TERRITORIO DE TODOS 2024-2027”

2.2.1.4.1.3. Programación Artística y Cultural con Proyección Local, Regional y Nacional.

Generaremos una amplia y variada agenda cultural para impulsar artistas locales y propiciar experiencias culturales para la población heliconense mediante eventos de mediano y gran formato, asegurando la realización de los eventos y espacios.

5.3.4.4.1. PROGRAMA 4.4.1. Los Organismos Comunales OBJETIVO: Buscar el fortalecimiento del liderazgo y la gestión comunitaria de los organismos comunales.

4.3.3.1.2. PROGRAMA 3.1.2. Heliconia se Integra con el Campo OBJETIVO: Optimizar los recursos para impactar un mayor número de productores

4.3.3.2.1. PROGRAMA 3.2.1. Empresarismo y Emprendimiento OBJETIVO: Establecer la ruta por donde los emprendedores podrán tener acceso a formación, capacitación y recursos económicos que les permitan iniciar negocios.

Consumo local y reactivación económica Estrategias que activen e incentiven el consumo local y fortalezcan sectores económicos, empresas y asociaciones

ENFOQUE DE INCLUSIÓN:

Se busca mejorar la promoción, divulgación, circulación y apoyo a la realización de eventos artísticos y culturales de la oferta cultural municipal en la zona urbana y rural posibilitando que el arte y la cultura tengan trascendencia para el desarrollo sociocultural Municipal.

La inclusión será el propósito central de la programación, no sólo será un encuentro de la ruralidad, sino también encuentros intergeneracionales a nivel cultural, musical y de pequeños productores con sus emprendimientos.

PRESUPUESTO PARA PAGO CON APORTE DEL IDEA:

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA apoya las actividades culturales, folclóricas y artísticas que realice el Municipio de Heliconia en la celebración de las Fiestas del Campesino en el marco de las Fiestas Tradicionales del Retorno. Por lo anterior, se considera pertinente la vinculación, porque con éstas se contribuye a la preservación de las tradiciones, la inclusión social, la sana convivencia, la integración regional y se aporta al fomento de la cultura, contribuyendo de ese modo, al desarrollo social y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del Departamento.

Por lo anterior, se considera pertinente la vinculación, porque con éstas se contribuye a la preservación de las tradiciones, la inclusión social, la sana convivencia, la integración regional y se aporta al fomento de la cultura, contribuyendo de ese modo, al desarrollo social y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del Departamento.

La suscripción del presente Contrato fue aprobada en Sesión Ordinaria Virtual N°063 del 28 de octubre de 2026 del Comité Directivo de Orientación, Seguimiento y Contratación. La presente contratación se regirá de acuerdo con los anteriores considerandos y las normas vigentes en materia contractual y en especial por las siguientes cláusulas:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En el marco de la vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA con las actividades culturales, folclóricas y artísticas realice el Municipio de Heliconia en la celebración de las Fiestas del Campesino en el marco de las Fiestas Tradicionales del Retorno.

Realizar las actividades culturales, folclóricas y artísticas programadas y relacionadas en la ficha técnica y cronograma del evento, que se espera efectúe el Municipio de Heliconia.

Difundir en los diferentes espacios y medios de comunicación del Municipio y de la región que, a través de la vinculación a las actividades culturales, artísticas y folclóricas que realice el Municipio de Heliconia en la celebración de las Fiestas del Campesino en el marco de las Fiestas Tradicionales del Retorno, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA fomenta y promueve la inclusión social y la convivencia como eje clave en la generación de bienestar para la comunidad.

Presentar un informe de las actividades realizadas, anexando como mínimo cinco (5) fotografías que evidencien la ejecución de las actividades programadas y así mismo, cualquier otro registro, soporte o testimonio que den cuenta del apoyo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en la realización de los eventos enmarcados en la ejecución del contrato.

Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el presente contrato.

Acreditar al Supervisor del contrato el pago de los aportes a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL de sus empleados. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar; certificado que se deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente.

Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL IDEA:

Cumplir lo estipulado en la forma de pago.

Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado y en los casos que considere necesario, podrá solicitar aclaraciones y explicaciones relacionadas con la ejecución a satisfacción del contrato.

Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normatividad vigente en materia contractual.

El Supervisor del contrato debe verificar la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social correspondiente.

Liquidar el contrato en los términos establecidos en la Ley.

Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

Considerando la naturaleza pública tanto del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA como del Municipio de Heliconia , así como el objeto del proceso, procede la suscripción de un contrato interadministrativo, regulado en el literal c), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la posibilidad de contratar directamente en caso de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del

mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Dicho artículo fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4.

El contrato por celebrar tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma de contratación pública SECOP II., con un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L. ($20.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20260000487 del 21 de octubre 2026 y Registro 20260020317 del 29 de octubre de 2026 Que, de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de contratar directamente con el Municipio de Heliconia, representado legalmente por el alcalde Jorge Alexander Alvarez Arango identificado con cedula de ciudadanía N° 15.371.487.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

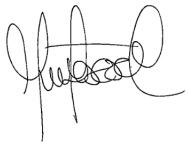
PRIMERO: Suscribir un contrato interadministrativo con el Municipio de Heliconia, identificado con NIT 890.982.494-7 representado legalmente por el alcalde Jorge Alexander Alvarez Arango, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.371.487, cuyo objeto es la **VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y ARTÍSTICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE HELICONIA EN LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL CAMPESINO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL RETORNO.** Con un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma de contratación pública SECOP II., y con un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L. ($20.000.000)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20260000487 del 21 de octubre de 2026 y Registro Presupuestal 20260020317 del 29 de octubre de 2026.

SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los **29-10-2026**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE
GERENCIA COMERCIAL DE COOPERACION Y FOMENTO

Proyectó: LINA MARCELA ZAPATA VERGARA
CONTRATISTA
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA

Aprobó: JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA